



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069 - 2022-GRC-GA

Callao, 13 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1944-2022-GRC/GA-OL del 13 de abril de 2022, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRC-GA del 18 de enero de 2022, se aprobó el **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028: Gobierno Regional del Callao**, contenido en el Anexo N° 04, conforme a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 063-2022-GRC-GA del 08 de abril de 2022, se aprobó la **MODIFICACIÓN N° 013 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028: Gobierno Regional del Callao**, contenido en el Anexo N° 06, conforme a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, el artículo 27 de la Directiva referida precedentemente, respecto a la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, señala en sus numerales **"27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades. 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. 27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. 27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente"**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022, se delegan facultades y atribuciones al Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, para aprobar y modificar el Cuadro Multianual de Necesidades correspondiente al Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 1944-2022-GRC/GA-OL del 13 de abril de 2022, la Oficina de Logística, solicita la aprobación de la Modificación N°014 al Cuadro Multianual de Necesidades, adjuntando el Anexo N° 06, APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 014, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01;

Que, de conformidad a las normas señaladas precedentemente, a la propuesta de la Oficina de Logística y a las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRC, de fecha 17 de enero de 2022; y contando con la visación de la Oficina de Logística;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 014 del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2022-2024, de la Unidad Ejecutora 1028: Gobierno Regional del Callao, contenido en el **Anexo N° 06**, conforme a la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, que debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar expresa constancia que el sustento que motiva la presente Resolución se encuentra en el Informe N° 1944-2022-GRC/GA-OL del 13 de abril de 2022, de la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución conjuntamente con los actuados originales a la Oficina de Logística, y copia certificada de la Resolución y **Anexo N° 06** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines de su publicación en el Portal Institucional y copia certificada de la Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CPC. JOSE ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA
GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:
13 ABR. 2022



N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES					
									CMN (Información actual)		EXCLUSION		INCLUSION	
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
107	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.29.11	18,000.00	SERVICIO						
108	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.29.11	14,000.00	SERVICIO					1	18,000.00
109	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.3.29.11	14,000.00	SERVICIO					1	14,000.00
110	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.3.29.11	14,000.00	SERVICIO					1	14,000.00
111	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100387677	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA EN ESTRUCTURAS	2.3.29.11	18,000.00	SERVICIO					1	18,000.00
112	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100386495	SERVICIO DE COORDINACION DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2.3.29.11	20,000.00	SERVICIO					1	20,000.00
113	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100383516	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES	2.3.29.11	16,000.00	SERVICIO					1	16,000.00
114	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	2.3.29.11	6,000.00	SERVICIO					1	6,000.00
115	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100381059	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION	2.3.29.11	14,000.00	SERVICIO					1	14,000.00
116	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100386495	SERVICIO DE COORDINACION DE OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	2.3.29.11	20,000.00	SERVICIO					1	20,000.00
117	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1312-2022-GRC/GRI	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	071100431433	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO EN MONITOREO DE PROYECTOS	2.3.29.11	6,000.00	SERVICIO					1	6,000.00
118	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	071100389174	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE MANTENIMIENTO	2.3.29.11	8,000.00	SERVICIO					1	8,000.00
119	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	071100380576	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN MECANICA	2.3.29.11	5,000.00	SERVICIO					1	5,000.00
120	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	07050030806	SERVICIO DE ENFERMERIA	2.3.29.11	6,000.00	SERVICIO					1	6,000.00
121	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	210100040100	SERVICIO DE APOYO DE CHOFER	2.3.29.11	6,000.00	SERVICIO					1	6,000.00
122	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	070500040043	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	2.3.29.11	14,000.00	SERVICIO					1	6,000.00
123	08.04.2022	MEMORANDUM N° 1318-2022-GRC/GRI	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	2.3.29.11	8,000.00	SERVICIO					1	14,000.00
124	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500620365	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. AZXNDRD NEGRO	2.3.15.11	678.00	UNIDAD					1	8,000.00
125	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500620373	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. DR 512M MAGENTA	2.3.15.11	1,935.15	UNIDAD					1	678.00
126	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500620427	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. DR 512Y AMARILLO	2.3.15.11	1,935.15	UNIDAD					1	1,935.15
127	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500620428	TAMBOR DE IMAGEN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. DR 512C CIAN	2.3.15.11	1,935.15	UNIDAD					1	1,935.15
128	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670061	RODILLO ALIMENTADOR DE PAPEL PARA KONICA MINOLTA COD. REF. A00J563600	2.3.15.11	185.65	UNIDAD					4	742.60
129	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670137	RODILLO DE ALIMENTACIÓN DEL ADF PARA KONICA MINOLTA COD. REF. A143563100	2.3.15.11	80.50	UNIDAD					1	80.50
130	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670150	RODILLO DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL PARA KONICA MINOLTA COD. REF. ASC1562200	2.3.15.11	65.00	UNIDAD					2	130.00
131	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670192	RODILLO DE RECOGIDA DEL ADF PARA KONICA MINOLTA COD. REF. A143PP5200	2.3.15.11	220.65	UNIDAD					2	441.30
132	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670218	RODILLO DE SEPARACIÓN DE PAPEL PARA KONICA MINOLTA COD. REF. A3CFPP4H00	2.3.15.11	390.00	UNIDAD					1	390.00
133	08.04.2022	INFORME N° 248-2022-GRC/GGR/OTIC	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	767500670358	RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA KONICA MINOLTA COD. REF. A161R71433	2.3.15.11	1,455.87	UNIDAD					1	1,455.87
Total General en S/.									211	119,710.13	179	119,410.47	5,631	763,939.53

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 C.P.C. Walter Orlando Mori Pinedo
 Jefe de la Oficina de Logística

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHNCARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 066. Fecha: 13 ABR. 2022

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 CPC. JOSE ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA
 GERENTE DE ADMINISTRACION

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el